

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 23 de abril de 2025

DECRETO N° 056/25

VISTO: La Ordenanza N° 09/25 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de abril de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar un contrato de comodato por el plazo de diez (10) años con la Dirección de Patrulla Rural Sur de la Provincia de Córdoba, concediendo el uso gratuito del edificio designado para su funcionamiento dentro del ejido municipal, ubicado entre las calles Dr. Pizarro Olmos y Sold. H. Giraudo, nomenclatura catastral 01-02-126-017.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

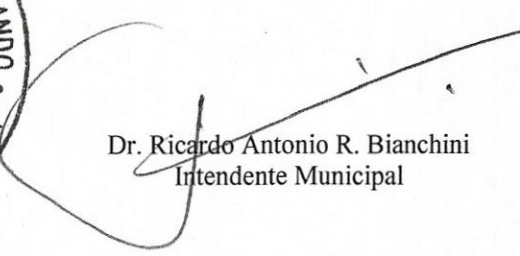
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 09/25 sancionada por el Concejo Deliberante con 16 de abril de 2025.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal